

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7850** *Anuncio de la Notaría de don José María Recio del Campo de celebración de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria*

Don José María Recio del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Goya, número 15, 5.º derecha, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Dieciséis.- Piso o vivienda séptimo o ático derecha, de la casa en Madrid, calle de María de Guzmán, número 57. Está situado en la séptima planta general de piso o novena y última del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada a la derecha del descansillo de la escalera subiendo por ella y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, que ocupa una superficie de ciento veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados y de una terraza de veintidós metros doce decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Madrid número seis de Madrid, al tomo 3.194, libro 2.635, folio 168, finca número 34.163, inscripción 6.º

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

1.- Se celebrará la subasta en mi Notaría. La primera, el día 13 de abril de 2015, a las doce horas, por el tipo de trescientos mil euros (€ 300.000); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta queda anunciada para el día 5 de mayo de 2015 a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, y la tercera y última subasta queda anunciada para el día 27 de mayo de 2015, en mi despacho-estudio; a las 17,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el séptimo día hábil posterior, a las doce horas y todo ello con sujeción a los artículos 236 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

2.- Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) y demás del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes no festivos de 10 a 13.30 h. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. La cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 9 de marzo de 2015.- El Notario, José María Recio del Campo.

ID: A150009729-1